



LICENCIA URBANÍSTICA DE INTERVENCIÓN.

Nº EXPTE.: _____

URB.5

Nombre y apellidos o Razón Social*		DNI/CIF*	
Representante		DNI/CIF	
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

* Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.

DATOS DE LA NOTIFICACION

PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN ¹
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida) <input type="checkbox"/> Notificación postal

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

EXPONE:

Que se propone ejecutar las siguientes obras, instalaciones, actuaciones o servicios (ver listado de opciones en la hoja siguiente):

EMPLAZAMIENTO CONCRETO DE LAS OBRAS

Suelo urbano Suelo urbanizable Suelo no urbanizable

Calle/Avda/Pza/Camino: Nº policía: Ref. Catastral/Polígono-parcela:

SUPERFICIE A OCUPAR POR MEDIOS AUXILIARES, en caso de ser necesario (en m²):

DURACIÓN DE LA OCUPACIÓN CON MEDIOS AUXILIARES, en caso de ser necesario:

PRESUPUESTO INICIAL DE LAS OBRAS, INSTALACIONES, ACTUACIONES O SERVICIOS (en euros):

OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS DIGITALES

Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de Aspe		
Domicilio del Responsable	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante Correo: urbanismo@aspe.es	CIF: P0301900G	Teléfono: 966 91 99 00
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: dpd@aspe.es (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante		
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación Municipal de la Licencia urbanística de intervención solicitada.		
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.		
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.		
Destinatarios de sus datos	No se comunican datos a otras entidades.		
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe		



	<p>“Domicilio del Responsable” en este mismo documento.</p> <p>(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: dpd@aspe.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <p>(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.</p>
--	---

SOLICITA:

Que se otorgue la correspondiente licencia urbanística de intervención para las obras, instalaciones, actuaciones o servicios señalados.

Firma² del **interesado/representante:**

En Aspe,

² Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

Puede presentar este escrito en:

Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro <https://sede.aspe.es> operativo las 24 horas del día
Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222

**Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:**

- a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
- b) Nota Simple Actualizada del Registro de la Propiedad.

Documentación adicional a aportar, en su caso:

- **OPCIÓN 1.** Las actuaciones en las **fachadas y cubiertas** en inmuebles catalogados, o incluidos en un conjunto catalogado, consistentes en obras de mantenimiento y conservación (que no excedan de las labores de pintura o revocos exteriores), sustitución de tejas, reparación de pequeños elementos constructivos o instalaciones y las reparaciones o sustituciones de carpinterías exteriores. *Se aportará la siguiente documentación:*
- a) Memoria descriptiva, con el siguiente contenido mínimo:
 - Descripción literaria del estado inicial del edificio y de las obras a realizar.
 - Fotografías a color del estado inicial del edificio.
 - Medición y presupuesto de las actuaciones a realizar.
 - Planos de fachada y cubierta, a escala 1:100, del estado inicial del edificio y de las obras proyectadas, con detalles constructivos de los elementos decorativos a sustituir.
 - b) En caso de que para la ejecución de los trabajos se vaya a utilizar medios auxiliares en suelo o vuelo de vías públicas, se hará constar dicha circunstancia en la solicitud, adjuntándose la siguiente documentación:
 - Planos o croquis de las instalaciones de protección colectiva (vías de circulación de peatones y usuarios del edificio, vallados provisionales, desvíos de tráfico rodado, pasillos protegidos, etc...), que hagan referencia a la vía pública, haciendo constar la superficie de viario público afectado por la ejecución de las obras que deba ocuparse mientras duren las mismas, así como las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes que se encuentren en ese viario.
 - Si el medio auxiliar supera la altura de 6 metros, medidos desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación (incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales), se designará técnico competente (profesional con formación universitaria habilitante).
 - c) Informe de Evaluación de la edificación, para edificaciones catalogadas o de antigüedad superior a 50 años.
- **OPCIÓN 2.** Cualquier otra actuación en inmuebles catalogados, o incluidos en un conjunto catalogado, no incluida en la opción 1 (salvo que se trate de obras menores que se realicen en el interior del inmueble que no afecten de ningún modo al objeto propio de la catalogación, pues en este caso se tramitarán mediante Declaración Responsable de Obra Menor "Modelo URB-6"). *Se aportará además la siguiente documentación:*
- a) **Proyecto Básico**, suscrito por técnico competente y registrado por colegio profesional. En concreto, se hará especial hincapié en la descripción gráfica y literaria del tipo de protección y del objeto de la intervención, y en la justificación de la adecuación de ésta a las exigencias derivadas de la protección y a una mejor funcionalidad del edificio.
 - b) Informe de Evaluación de la edificación, para edificaciones catalogadas o de antigüedad superior a 50 años.
 - c) En el caso de sustitución del edificio, se podrá optar por:

– Presentar Proyecto de demolición, independiente del Proyecto Básico de intervención edificación, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

– O incluir las obras de demolición en el Proyecto Básico de intervención-edificación.

En ambos casos, los proyectos que incorporen obras de demolición que se presenten en el ámbito del Casco Antiguo (Zona 1) o en solares a los que recaigan medianeras de edificios colindantes, llevarán incorporado como anexo un estudio técnico de seguridad de dichos edificios colindantes y, en su caso, propuesta de medidas cautelares que garanticen su seguridad durante la ejecución de las obras.

- d) En caso de que el edificio vaya a ser destinado a un uso específico, ya sea industrial o terciario, Instrumento de Intervención Ambiental.
- e) Autorización de la Conselleria competente en materia de cultura para realizar el estudio arqueológico previo **en las zonas de protección arqueológica**.

Toda la documentación a aportar cumplirá con lo establecido en la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DEL MUNICIPIO DE ASPE* (en adelante OMRTLUDR). En particular, los documentos técnicos se ajustarán a los requisitos de la *GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES*.